



# AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

### DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **12 de julio de 2017, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA**

- 1º.- Toma de posesión del nuevo concejal del Grupo Popular Municipal, D. Marcos Ocaña Díaz.
- 2º.- Toma de posesión de la nueva concejala del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Molina Pérez.
- 3º.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2016.

#### **II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

- 4º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de mayo de 2017.
- 5º.- Mociones de urgencia.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a seis de julio de dos mil diecisiete ante mí, el Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> SONIA AZUARA SERENO  
D. SERGIO NEIRA NIETO  
D<sup>a</sup> SALUD PEREZ SOLERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GIJON SANCHEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE MARTINEZ MARTINEZ  
D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO  
D. SATURNINO CATALAN MANCHA  
D<sup>a</sup> ANGELA MARTIN MARTIN  
D<sup>a</sup> RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO  
D. SERGIO MORENO GOMEZ  
D. MARCOS OCAÑA DIAZ  
D. DANIEL CANO RAMOS  
D. JAVIER ALEJO BENAVENTE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MOLINA PEREZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ

**VICEINTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> BEATRIZ PARRA HERNANDEZ

**AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO  
D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día doce de julio de dos mil diecisiete, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL, D. MARCOS OCAÑA DÍAZ.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Concejal de este Ayuntamiento a favor de D. Marcos Ocaña Díaz, candidato de la lista del Partido Popular a las Elecciones Municipales de 2015.

Asimismo, con anterioridad al inicio de la sesión, el antes citado ha acreditado su identidad, mediante exhibición de su documento nacional de identidad, así como la presentación de las preceptivas declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre bienes patrimoniales y participación en todo tipo de sociedades, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, al objeto de hacer efectiva su toma de posesión, se va a proceder, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, al acto de juramento o promesa del cargo, de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por la Presidencia se da lectura de dicha formula, que dice así:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D. Marcos Ocaña Díaz, candidato de la lista del Partido Popular, respondió: Sí, juro.

A continuación, el Sr. Presidente le da posesión del cargo de Concejal de esta Corporación, dándole la bienvenida en nombre de todos sus miembros.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MOLINA PÉREZ.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Concejala de este Ayuntamiento a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Molina Pérez, candidata de la lista del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega a las Elecciones Municipales de 2015.

Asimismo, con anterioridad al inicio de la sesión, la antes citada ha acreditado su identidad, mediante exhibición de su documento nacional de identidad, así como la presentación de las preceptivas declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos+ y sobre bienes patrimoniales y participación en todo tipo de sociedades+, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, al objeto de hacer efectiva su toma de posesión, se va a proceder, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, al acto de juramento o promesa del cargo, de acuerdo con la formula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por la Presidencia se da lectura de dicha formula, que dice así:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Molina Pérez, candidata de la lista del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, respondió: Sí, prometo por imperativo legal.

A continuación, el Sr. Presidente le da posesión del cargo de Concejal de esta Corporación, dándole la bienvenida en nombre de todos sus miembros.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del decreto de fecha 26 de junio de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

**Í RESULTANDO** que el presupuesto de cada ejercicio se liquida en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

**RESULTANDO** que conforme establece el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la liquidación del presupuesto deberá ser informada por la Intervención.

**RESULTANDO** que por la Intervención Municipal se ha emitido informe relativo a la liquidación del Presupuesto General del año 2016, con fecha 22 de junio de 2017.

**RESULTANDO** que de acuerdo con los datos obtenidos de la liquidación el Resultado presupuestario del ejercicio, calculado como diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período ajustado en función de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, arroja un saldo positivo de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.757.057,71 ").

**RESULTANDO** que el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales cuantificado como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro que en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido y efectuados ajustes SEC arroja un saldo positivo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (4.978.852,89 ").

**RESULTANDO** que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria ha sido redactado por la Intervención Municipal el correspondiente informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria CON FECHA 22/06/2017.

**CONSIDERANDO** que el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al presidente de la entidad local la aprobación de la liquidación del presupuesto.

#### **DISPONGO**

**1º.- APROBAR** la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 conforme a los datos referenciados en la parte dispositiva del presente acuerdo.

**2º.- DAR** cuenta al Pleno de la presente liquidación en la primera sesión que se celebre así como del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria obrante en el expediente.

**3º.- REMITIR** copia de la liquidación aprobada a la Comunidad de Madrid y al departamento correspondiente del Ministerio de Hacienda, vía telemática.

**4º.- REMITIR** a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales el informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria elaborado por la Intervención Municipal.+

**El Pleno de la Corporación, se da por enterado.**

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

Señora Azuara.

D<sup>a</sup> Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes a todos.

En este Pleno municipal damos cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2016. Cabe destacar que se ha reducido en un 19,85% el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento con respecto al Ejercicio 2014. La deuda viva ha pasado de 13.867.000 euros, que representaba un 93,85% del Presupuesto de Ingresos corrientes del ejercicio, a 11.843.643,50 euros. Por lo tanto nos encontramos en este momento cumpliendo con la sostenibilidad financiera en el aspecto del cumplimiento del índice de la deuda viva, que se establece en un 74% sobre los ingresos corrientes.

La liquidación arroja un saldo positivo de 2.757.057,71 euros, como ha dicho la Sra. Secretaria; y esto ha sido posible gracias a la contención del gasto y ha permitido seguir cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y con el índice de la regla de gasto.

Seguiremos trabajando para mantener los resultados que han arrojado las liquidaciones de 2015 y 2016, aunque debemos de ser cautelosos por la deuda que mantiene este ayuntamiento y a la que tenemos que hacer frente durante este ejercicio y los otros.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Azuara. ¿Alguna intervención más?

Pues el Pleno se da por enterado. Perdone Sr. Alejo. Si no levanta la mano no le veo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Simplemente comentar que en el resultado del remanente también se cuentan los créditos, los derechos pendientes de cobro.

Lo que no se dice tampoco en este informe, en esta dación de cuenta del Presupuesto es que entidades bancarias y grandes inmobiliarias y grandes empresas deben a este Ayuntamiento más de 1.600.000 euros; o también deben otros 500.000 euros del numerito del coche las empresas; o también se dice que se está reduciendo la deuda en base sobre todo a apretar a los más desfavorecidos: están embargando cuentas corrientes de personas que cobran el REMI; luego tardan tres meses en o.; se están embargando de las devoluciones de Hacienda de personas que están con ingresos muy bajos, o Y entonces no se está metiendo mano realmente a quien tiene el dinero que son entidades bancarias y grandes inmobiliarias.

Por lo demás, bueno, son números y los números números son.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Me llama la atención que su grupo cambie de opinión tan rápido; su antecesora en la Portavocía declaró en este Pleno, y creo que se está haciendo bastante rápido, que en caso de embargar el REMI se tarda días en devolverlo, no se tarda tres meses; porque en este caso alguno se ha podido pasar, pero revítese los Plenos porque incluso su anterior Portavoz felicitó a los técnicos municipales porque en el momento de que había un REMI se devolvía; en este caso, una entidad bancaria.

Y me gusta que de datos, pero datos fehacientemente, Sr. Alejo, porque usted pidió un informe con los IBI que deben los bancos y ni mucho menos es el millón de euros que habla usted, ni mucho menos. Pero ni mucho menos Sr. Alejo, estoy hablando, ahora tendrá su turno. Ni mucho menos las grandes empresas deben 500.000

euros en IVTM, ni mucho menos; principalmente porque grandes empresas, no sé a lo que se referirá usted, en el municipio hay pocas grandes empresas; hay pocas grandes empresas.

Y nosotros, al final, el Ayuntamiento tiene que tratar a todos los ciudadanos por igual. Cuando se hace una retención de Hacienda se hace a cualquier ciudadano, a cualquier empresa, sea grande o pequeña. Yo sé que queda muy bien decir aquí, porque es su política, que que malo es el Partido Socialista que va y actúa contra los vecinos y a las grandes empresas no las cobra, no las embarga. Pues hable usted con la Tesorería Municipal, solicite información y luego hable. Porque aquí se está embargando desde el vecino que debe menos a las grandes empresas que deben más.

E insisto, no se debe IVTM por 500.000 euros por parte de las grandes empresas y mucho menos los bancos, como usted dice, deben 1.000.000 de deuda a este Ayuntamiento. Revítese, porque se le ha proporcionado, se le ha proporcionado la Tesorería: lo que deben los bancos, que en este caso al Ayuntamiento; y luego ya afirme o no afirme que sí.

Muchas gracias.

Última intervención Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. A ver si sabemos escuchar por lo menos. Mi compañera, lo que felicitó es por sí. Pero yo te estoy hablando del embargo de las cuentas corrientes de los preceptores de REMI una vez han cobrado el REMI. No es lo mismo. Y ahí si se está tardando meses. A ver si escuchamos cuando hablo.

Lo mismo le digo que escuche cuando hablo porque le he dicho que el IBI es 1.600.000 entre bancos, fondos de inversión e inmobiliarias y empresas. Bancos, fondos de inversión e inmobiliarias. Y no estáis haciendo nada, nada por cobrarlo. Y son medio millón de euros lo que se debe a este Ayuntamiento del numerito del coche, las empresas; así de sencillo.

Y no le suelo decir que lo hacen mal; le digo que son desidiosos, incompetentes y vagos. Eso es lo que les suelo decir.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, tacha y ya le dije la otra vez, a este Equipo de Gobierno de vagos. Le recuerdo que ha cerrado la liquidación del Presupuesto con un superávit de más de 2.000.000 de euros; por lo tanto, muy mal no lo estará haciendo este Equipo de Gobierno que en los últimos años hemos pasado de un Remanente negativo de Tesorería a un Remanente líquido positivo de Tesorería; por lo tanto muy mal no se estará haciendo.

E insisto, que usted parece ser que tiene datos extraoficiales, que ni siquiera tiene en este caso la Tesorería Municipal y la Concejalía de Hacienda; e insisto que de dónde se saca usted que deben 500.000 euros, 500.000 euros las grandes empresas en Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica; porque le vuelvo a insistir. Y dice que se debe 1.600.000 euros entre los bancos, los fondos de inversión y las inmobiliarias. Y le vuelvo a insistir que se repase, nosotros somos unos vagos, pero es que usted tiene una comprensión lectora un poco dificultosa, porque los informes están para leerlos, e insisto

que en ningún momento en dicho informe aparece que a este Ayuntamiento le deba 1.600.000 euros los bancos, los fondos de inversión y las inmobiliarias. Por lo tanto, Sr. Alejo, repásese los informes y luego da cifras exactas, porque las cifras exactas que se pueden decir en este Pleno y así lo avalan los informes que están públicos, es que cerramos el año 2016 con un superávit, que hemos bajado la deuda de este Ayuntamiento en más de 2.000.000 de euros, y que cogimos este Ayuntamiento con una deuda de alrededor del 98% y actualmente se sitúa en 74%. Esos son los datos que sí constan en los informes, en este caso de Intervención. Y como comprenderá, me fío más de un informe de Intervención que no de las conclusiones que saca usted de los informes.

Se da el Pleno, en este caso, por enterado de la dación de cuenta de los decretos, en este caso dación sólo del decreto de Alcaldía de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 3 y el 31 de mayo de 2017, numeradas desde la 849/2017 a la 1023/2017, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

#### **La Corporación se da por enterada.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Alguna pregunta respecto a los decretos?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo simplemente decirte lo mismo que te digo todos los Plenos: que me gustaría que se cumpliera la ley establecida, y se dé cuenta de todos los decretos hasta la fecha del Pleno. Entiendo que dos o tres días valdría. No hace falta... Que se cumpla la Ley.

Sr. Presidente: Señor Alejo, repito, como repito en todos los Plenos, que los decretos en este Ayuntamiento se dan por meses cerrados en el mes donde se celebra el Pleno. No se hace hasta que no se cierra el Pleno. Estamos hoy a 12 de julio, y se está cerrando ya el libro de decretos del mes de junio y por tanto, no puede venir a este Pleno. Llevamos un mes, únicamente un mes de retraso, y este mes de retraso pues se producirá principalmente en todos los Plenos, porque hasta que no se cierran los libros y se numeran todos los decretos, no se da cuenta de los decretos de Alcaldía.

¿Alguna intervención más?

Pues el Pleno se da por enterado de los decretos correspondientes a mayo del 2017.

### **QUINTO.- MOCIONES DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ninguna moción de urgencia.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

#### SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Empezamos por el Concejales Daniel Cano, terminamos por el Concejales Marcos Ocaña, por orden.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Yo traía dos peticiones: una es que se haga hincapié en la limpieza de solares. Yo en concreto, pues todos no los puedo ver, pero los que veo, sobre todo en la calle Comunidad de Madrid, están hasta arriba de broza y están como abandonados. Eso por un lado.

Y por otro lado, me parece muy bien la fuente que habéis puesto en la Plaza del Ayuntamiento, no tengo nada en contra. Lo que sí tengo en contra es la campaña que estáis llevando de quitar fuentes. En el barrio del Quiñón no existe ninguna, existían tres fuentes antes del comienzo de la legislatura. Las fechas exactas no las sé, pero se fueron retirando hasta la actualidad, en la que en funcionamiento no hay ninguna fuente en ninguno de los parques del Quiñón, ni las inmediaciones del Quiñón, y sólo existe el báculo de una de las fuentes sin funcionamiento. Eso es. Entonces mi petición en concreto, sería que por lo menos se vuelvan a poner las dos fuentes existentes en el Quiñón.

Nada más.

Sr. Presidente: Señor Cano, ¿me podría especificar a qué dos fuentes se refiere?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Mira vamos a ver: existía una fuente inicialmente al lado de la parada del autobús, enfrente del parque, en la carretera de salida, que esa desapareció hace un año y pico aproximadamente. Y luego otra en la calle nueva que se abrió un parquecito que está totalmente abandonado, que ha perdido columpios, que ha perdido todas las historias y ahí está el báculo sólo. Tengo la duda de...

No, no. Te lo digo que la he visto esta mañana, sí. Y está el báculo sólo.

Yó .

No si la señora concejala... Sí, no, no. Sí, sí.

Sr. Presidente: Me estaba confirmando la Concejales que funciona la fuente. Entonces habrá sido algo

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Vamos ahora a verla?

Sr. Presidente: Sr. Cano, me estaban confirmando que actualmente funcionaba, si se ha podido estropear. Pero esa fuente tiene suministro y está en marcha.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No hombre, si está desmontada. Está desmontada, Rafa.

Sr. Presidente: Pues a lo mejor es que se está cambiando porque está rota, pero esa fuente tiene suministro.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale. ¿Vamos a verla a ver qué suministro tiene, y cómo funciona?

Ah bueno, entonces, vale.

Y nada más, que se pongan las fuentes.

Sr. Presidente: ¿Siguiendo?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, me gustaría sobre el procedimiento judicial, sobre la denuncia que os ha puesto al arquitecto municipal, me gustaría saber por qué se ha tirado de un abogado externo al Ayuntamiento, y cuál ha sido el coste que ha tenido.

Sobre las auditorías de Urbaser: a mí me gustaría que Sergio, primero que se leyese bien las preguntas cuando las hago. Pido las últimas tres auditorías, no las auditorías de los últimos tres años.

Me dices en un resumen así que en el 2012, cuando se hizo cuando se eliminaron las auditorías, si es cierto pero hasta ese día, ah, sí había auditorías. Y es que tengo dudas por saber cómo se hacen 0,2 auditorías. Entonces, las tres últimas auditorías que se tenían que haber hecho, me gustaría que me las pasases las tres últimas auditorías o que se le reclamase a Urbaser el coste, que además está tasado, de las tres últimas auditorías antes de la minorización del contrato. No puedo especificar más.

Sobre Urbaser también: me gustaría saber los contenedores estos que están puestos de segunda mano, cuánto ha costado cada uno, si se pudiese saber. Me gustaría saber si tienen matrícula, día de fecha de fabricación o cualquier otra información acerca de los mismos, cuándo se van a cambiar por los definitivos, supongo que eso hubiese sido algo puntual, máxime cuando el contrato en sí termina, pues se ha hecho la prórroga, termina el mes que viene. Y me gustaría bueno, ahí en cuanto a Urbaser.

Sobre las becas de libros que va a ofrecer el Ayuntamiento, me gustaría saber qué criterios van a utilizar los colegios públicos para el reparto de las ayudas y de los libros. Y me gustaría también saber qué criterio va a utilizar el colegio privado para el reparto de la ayuda o subvención que le estáis dando, para libros.

Y a la Concejala de Igualdad: me gustaría saber si sabe lo que es una Casa de la Mujer, simplemente, si sabe lo que es y cómo funciona una Casa de la Mujer.

Sr. Presidente: ¿Siguiendo?

D<sup>a</sup> Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Partido Popular): Sí. Queríamos preguntar si nos pueden facilitar el presupuesto de las actividades de verano, y saber cómo se ha hecho, si se ha hecho a través de pliego o por adjudicación directa.

Y con respecto al cine de verano también, cómo se ha gestionado el permiso.

Sr. Presidente: ¿Alguna más?

D<sup>a</sup> Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Partido Popular): Nada más por nuestra parte.

Sr. Presidente: Pues se contestarán por escrito las solicitudes, exceptuando la del señor Cano, del Concejal de Medio Ambiente. Insisto que mañana se mirará la fuente de la calle Jardines, porque actualmente tiene suministro, y cuando digo suministro es que tiene contrato en vigor, se comprobará por qué no tiene pie o lo que le suceda a la fuente. Y en cuanto a la nueva fuente del Quiñón, informarle que este Equipo de Gobierno, tras el derroche y el mal gasto que se hacía de esa fuente, y además estaba en una avenida principal que casi siempre tenía más agua afuera que dentro, se decidió darle de baja y no hay suministro. Por lo tanto, creemos que la fuente de la calle Jardines puede responder a los diferentes parques que se ubican en el Quiñón, y se quedan con la fuente de la calle Jardines.

Las demás, se contestarán por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.